

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **6119** *INVERSIONES MOBILIARIAS URQUIOLA, S.A.*

Conforme al artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 5 de septiembre de 2022 la Junta General Universal Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONES MOBILIARIAS URQUIOLA, S.A. (la "Sociedad") ha acordado reducir el capital social en los siguientes términos:

a. Reducción de capital mediante amortización de acciones propias. Se reduce el capital social en 124.756,6 euros por amortización de 7.561 acciones propias mantenidas por la Sociedad en autocartera.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias, para aumentar el beneficio por acción. La reducción de capital no ha entrañado la devolución de aportaciones.

b. Reducción de capital mediante devolución de aportaciones. Se reduce el capital social en 130.548 euros por amortización de 7.912 acciones mediante devolución de las aportaciones de las acciones numeradas (todas ellas inclusive): de la 1 a la 20; de la 192.522 a la 192.536; de la 208.943 a la 208.947 de la 230.075 a la 230.094; de la 264.757 a la 272.598; de la 280.160 a la 280.164; de la 314.758 a la 314.763.

La finalidad de la reducción de capital responde a la optimización y racionalización de los recursos propios de la Sociedad tras la transformación a sociedad anónima; recibiendo los accionistas un precio equitativo por su inversión.

c. Capital Social. El nuevo capital social queda fijado en 4.938.285 euros, representado por 299.290 acciones nominativas 16,5 euros de valor nominal cada una de ellas.

d. Disposiciones comunes. A los efectos previstos en los artículos 334 y 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital: se ha dotado con cargo a reservas voluntarias la "reserva por capital amortizado" por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, únicamente disponible con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social y no disponiendo, los acreedores sociales, del derecho de oposición previsto en el artículo 334.

Barcelona, 14 de septiembre de 2022.- La administradora solidaria, Marta Colomer Cendrós.

ID: A220036701-1